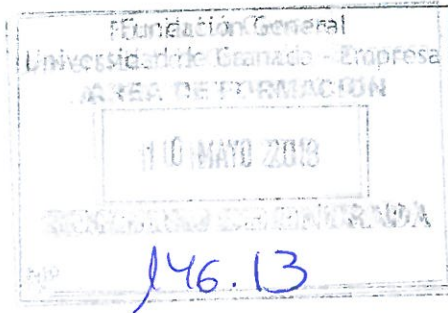




NCG74/14: Máster propio en dirección y gestión de entidades sociales y dependencia 1ª edición

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2013



Escuela Internacional de Posgrado
Universidad de Granada
Calle La Paz, nº 18

18071 Granada

Estimados Sres/as,

Adjunto remito la siguiente documentación para su estudio y análisis relativa al "Máster Propio en Dirección y Gestión de Entidades Sociales y Dependencia" I Edición:

- Proyecto de acción formativa

Dado que este Máster es la suma de los Expertos que se mencionan a continuación, no se aporta más documentación, ya que la información restante queda recogida en la aportada para los Expertos:

- Experto Propio sobre Dependencia en Andalucía.
- Experto Propio en Dirección y Gestión de Entidades Sociales.

Atentamente les saluda



Fundación
General
UGR-Empresa

Fdo. Germán Tenorio
Área de Formación y Empleo

CÓDIGO:

VERSIÓN:

(A rellenar por la Escuela de Posgrado)

Título del Curso:

Course Title

Máster en Dirección y Gestión de Entidades Sociales y Dependencia

Edición: 1ª

Edition

ÓRGANO PROPONENTE:

School Proposing the Course

Departamento de Derecho Civil

Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CENTRO ORGANIZADOR:

Name and Address of the Organizing Institution

**Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada
Avda. Constitución, 18. Pasaje Elvira.
18071.- Granada**

Dirección del curso:

Course Director

**Esperanza Alcain Martínez
Juan Antonio Maldonado Molina**

Coordinación del curso:

Course Coordinator

**José María Viñas Armada
Juan González – Badía Fraga
Carmen Molina Fernández**

Granada, a 9 de mayo de 2.013



Esperanza Alcain Martínez / Juan A. Maldonado Molina

NOTA: Junto a este Proyecto se tendrán que presentar los siguientes documentos:

- *Autorización del uso de instalaciones.*
- *Aprobación del curso por parte del órgano proponente, según artículo 5 de la Normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada.*
- *Documento de formalización de subvenciones.*
- *CV del profesorado externo a la Universidad de Granada y profesionales.*

I. INFORMACIÓN GENERAL

GENERAL INFORMATION

1. TÍTULO(S) OFERTADO(S) (Indicar denominación completa)

Degree Awarded

Título Propio de Máster por la Universidad de Granada

2. UNIVERSIDADES PARTICIPANTES: (ver comentario)

Universities taking part in the program

Universidad	Tipo de participación
Universidad de Granada	Reconocimiento del título

3. EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS COLABORADORAS: (ver comentario)

Institutions/Enterprises collaborating on the program

Institución/Empresa	Tipo de participación
---------------------	-----------------------

5. DURACIÓN (Horas):

Duration

1500

Créditos ECTS:

Credits ECTS

60

6. Nº DE ALUMNOS:

Number of Students

Nº mínimo de alumnos para asegurar la viabilidad del proyecto:

Minimum number of Students for the viability of the program. (ver comentario)

7. FECHAS PREVISTAS

Planned Calendar

Fecha de inicio

First Entry

Fecha de finalización

Closing date

Especificar período sin clases dentro de las fechas de realización, en su caso

8. HORARIO PREVISTO (días y horario/día):

Planned timetable

Miércoles y Jueves de 17 a 21 h.

9. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL CURSO:

Classroom Address

Nuevo Aulario de Derecho

10. RAMA/S DE CONOCIMIENTO: (ver comentario)

Knowledge Fields

Ciencias Sociales y Jurídicas

11. REQUISITOS DE ADMISIÓN:

Admission Requirements

- Diplomados en Enfermería y Trabajo Social
- Alumnos de las Licenciaturas/Grados de Ciencias Políticas, Sociología, Derecho, Economía y Ciencias del Trabajo
- Se ofertarán el 15% de las plazas a profesionales que no ostente las anteriores titulaciones pero que tengan o hayan tenido experiencia profesional en el ámbito profesional objeto del Experto.

12. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN EN CURSOS CON PREINSCRIPCIÓN:

(ver comentario)

Admission Procedure and Entry Criteria.

Es necesaria preinscripción en su curso

Baremación:

En caso afirmativo deberá tener en cuenta:

1. Que habrá un proceso de baremación que tendrá que realizar el Director/Coordinador o personas que se designen.
2. Qué se deberá indicar el baremo que se empleará para la admisión de alumnos, si no se especifica, se utilizará el siguiente criterio:
 - a. Expediente Académico (60%)
 - b. Otros méritos: Curriculum vitae, experiencia profesional etc (40%)
3. Qué será necesario publicar la lista provisional de admitidos, establecer un plazo de reclamaciones y resolver las mismas.

13. HOMOLOGACIÓN:

Admission Procedure and Entry Criteria.

Si tiene previsto que el curso sea homologado por alguna Administración o Institución, distinta a la Universidad de Granada, indique en los siguientes apartados lo que corresponda:

Sí. Indique que Institución:

En caso de seleccionar Otra, indique cual:

No

En caso afirmativo, indique el procedimiento para su tramitación:

A solicitud de la propia Dirección del proyecto formativo.

Mediante petición a la Escuela de Posgrado, cuando se trate fundamentalmente de cursos a homologar por el Instituto Andaluz de Administración Pública. En este caso, se deberá entregar la documentación requerida por dicho Instituto.

III. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

RATIONALE

1. REFERENTES ACADÉMICOS (señalar aquello que justifique la presentación del proyecto):

Academic References

	Marca de Selección
Adecuación a los objetivos estratégicos de la Universidad o Universidades	X
Interés y relevancia académica-científica-profesional	X
Existencia de programas similares en el contexto regional, nacional, internacional	<input type="checkbox"/>
Derivación de un título anterior	X
Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>

2. Justificar la propuesta atendiendo a los criterios anteriores:

(ver comentario)

Proposal Justification

EXPERTO SOBRE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA

La Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (LAPAD), ha creado un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), y configurado un nuevo derecho para el ciudadano, el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con el fin de fortalecer su autonomía y, por ende, su capacidad de valerse por sí mismos. Pero al mismo tiempo, este nuevo derecho garantiza el acceso a las prestaciones en condiciones de igualdad y no discriminación, de tal forma que todas las personas tienen la misma puerta de entrada en el Sistema. Por ello, el procedimiento de valoración está orientado a lograr la mayor objetividad y a garantizar la equidad en el acceso a los servicios y prestaciones en todo el territorio español. Al mismo tiempo, el Sistema no sólo alcanza a los usuarios, sino también a las familias, y en concreto a las personas que cuidan de sus familiares dependientes.

Cabe destacar que para la correcta y eficiente gestión del SAAD resulta fundamental la cooperación y la coordinación de las actuaciones de todas las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, que han realizado importantes esfuerzos en aras a conseguir la efectividad de estos derechos, a través sobre todo de la financiación de los distintos servicios y prestaciones reconocidos. Precisamente, para facilitar la coordinación administrativa se creó el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como instrumento de cooperación para la articulación del Sistema en el que participan la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

A 1 de diciembre de 2012, las prestaciones de la LAPAD ascienden a 967.821 y alrededor de 770.949 personas se están beneficiando de ellas. Seis años después de la aprobación de dicha norma, nuestra Comunidad Autónoma sigue figurando a la cabeza en el desarrollo del SAAD, siendo las cifras bastante elocuentes: en Andalucía ya se han concedido más de 264.257 prestaciones (residencia, estancia diurna, ayuda a domicilio, teleasistencia y ayudas económicas) de las que se benefician más de 192.000 personas.

No obstante, a pesar de los avances producidos y del importante crecimiento del empleo experimentado en este sector de actividad, la actual situación económica está incidiendo seriamente en el mismo, lo que ha dado lugar a que en este año se hayan acometido importantes reformas en aras a asegurar la sostenibilidad del Sistema. Entre ellas

destacan la nueva clasificación de la dependencia en sólo tres grados; la modificación del calendario de aplicación de la LAPAD, retrasando la efectividad del derecho a las prestaciones de las personas valoradas en el Grado I; la ampliación de la prestación de asistencia personal a todos los grados de dependencia también a los Grados II y I; la suspensión de la financiación del nivel acordado, la revisión del convenio especial con la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales y supresión del mismo a partir del 1 de enero de 2013 o una nueva regulación del copago.

Precisamente, para informar sobre tales reformas y atender las necesidades formativas del personal vinculado al SAAD así como de futuros profesionales que se incorporen, la Universidad de Granada organiza el “Experto sobre Dependencia en Andalucía”, avalado por el éxito cosechado en sus tres ediciones anteriores así como por las dos ediciones del “Experto sobre Discapacidad”. Dicho éxito ha quedado constatado en las encuestas anuales realizadas por la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada, obteniendo en cada una de ellas un nivel alto de satisfacción por parte de nuestro alumnado. Esto nos motiva para seguir trabajando en ofrecer una formación de calidad ajustada a las demandas formativas que plantea el mercado laboral, y a querer superarnos año tras año por alcanzar dicho cometido. Es por ello por lo que, en esta cuarta edición, volvemos a contar con equipo de docentes de carácter multidisciplinar que acoge en su seno no sólo a juristas de diversas ramas del Derecho con una larga trayectoria en éste y otros temas colaterales, sino a profesores de distintas disciplinas y áreas de conocimiento y profesionales con una dilatada experiencia en este campo (politólogos, trabajadores sociales, médicos, psicólogos,...), con la finalidad de enriquecer el curso y aumentar el nivel de formación de nuestro alumnado. Serán objeto de estudio aspectos tan importantes como la interacción de los tres sistemas públicos que participan (Seguridad Social, Salud y Servicios Sociales), el impacto del SAAD en la economía nacional y andaluza, el catálogo de prestaciones reconocidas y los diferentes modelos de desarrollo autonómico del Sistema. De igual modo, se profundizará en el procedimiento previsto para el reconocimiento de la situación de dependencia, en otros procedimientos íntimamente relacionados (incapacitación y valoración de la discapacidad), en la utilización del baremo acordado para la valoración de las situaciones de dependencia, así como en el análisis de otras coberturas sociales y jurídicas para este colectivo (prestaciones del sistema general de la Seguridad Social, figuras de protección del derecho civil o ventajas fiscales).

EXPERTO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ENTIDADES SOCIALES

Resulta indudable la importancia que la Economía Social ha adquirido en los últimos años, especialmente en momentos de crisis económica como el que atravesamos. Según datos recientes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la actualidad, en España hay más de 35.000 cooperativas y sociedades laborales que dan empleo directo a más de 355.000 personas. Unas cifras a las que, según datos del sector, hay que sumar más de 6.000 asociaciones y fundaciones, cerca de 500 centros especiales de empleo, alrededor de 200 empresas de inserción, 400 mutualidades y cerca de un centenar de cofradías de pescadores hasta superar las 42.000 entidades que hacen que la Economía Social represente el **10% del PIB de nuestro país**. Según los últimos datos correspondientes al mes de marzo de 2013, el 76,3% de los contratos que se encuentran en vigor, tanto en las cooperativas como en las sociedades laborales, tienen carácter indefinido (http://www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economiasoc/economiasocial/estadisticas/CaracteristicasTrabajadores/2013/1TRIM/Resumen_1trimestre.pdf).

Además, en el primer trimestre de este año, se ha incrementado el número de cooperativas por primera vez desde mediados de 2007. Durante el 2010, 2011 y parte del 2012, la economía social española ha creado **6.037** nuevas empresas y ha generado cerca de **48.000** puestos de trabajo, siendo un 42,9% de estos empleos para personas entre 25 y 39 años. Por tanto, son el mayor exponente de creación de empleo juvenil (<http://www.cepes.es/noticia=320>)

Se trata, por tanto, de una **fuentes de oportunidades y creación de empleo estable** que además favorece el desarrollo sostenible y la cohesión social, tan necesarios en la situación actual de crisis económica.

Entre las medidas que el Gobierno ya ha puesto en marcha para apoyar la Economía Social, se encuentra la inversión de 616.927.000 euros que se contempla en los Presupuestos Generales del Estado de 2013 y que se destinarán al desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas

De igual modo, en el ámbito normativo, cabe destacar la aprobación de la **Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social**, muy demandada por la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) y que viene a configurar un marco jurídico que, sin pretender sustituir la normativa vigente de cada una de las entidades que conforma el sector, permite el reconocimiento y mejor visibilidad de la economía social, otorgándole una mayor seguridad jurídica por medio de las actuaciones de definición de la economía social, estableciendo los principios que deben contemplar las distintas entidades que la forman.

Por otro lado, resulta evidente el impacto que la puesta en marcha del **Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia** ha tenido en la creación de empleo y el desarrollo de servicios comunitarios (atención domiciliaria, centros de día, residencias...) a través de iniciativas empresariales.

Todas estas entidades sociales tienen como objetivo principal, mejorar la calidad de vida de las personas a las que dirigen sus servicios, respondiendo con ello a determinadas demandas que plantea la sociedad actual. En este cometido, la gestión de tales entidades constituye la piedra angular sobre la que se articula la eficacia y calidad en la prestación de sus servicios. Para alcanzar tal fin, resulta imprescindible la formación y, por ende, la profesionalización de las personas encargadas de las tareas directivas y de gestión de tales entidades.

En respuesta a esta demanda formativa, nació el “Experto en Dirección y Gestión de Entidades Sociales” en el Curso Académico 12-13, cuyo objetivo principal fue ofrecer a nuestro alumnado una formación transversal que les permitiera adquirir determinadas técnicas y habilidades necesarias para una eficiente gestión económico-financiera y de recursos humanos, así como para una correcta planificación estratégica, de marketing evaluación y control de la calidad. Estos objetivos se consiguieron, no sólo en el plano teórico, sino también en las 75-80 horas de prácticas que desarrollaron en entidades sociales, lo que les sirvió para poner en prácticas los conocimientos adquiridos. Durante esta segunda edición vamos a seguir ese mismo modelo teórico-práctico.

Volveremos a contar con un equipo multidisciplinar de docentes, que acoge en su seno no sólo a juristas de diversas ramas del Derecho con una larga trayectoria en éste y otros temas colaterales, sino a profesores de distintas disciplinas y áreas de conocimiento y profesionales con una dilatada experiencia en esta materia (economistas, médicos, psicólogos, entre otros.).

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ACADEMIC INFORMATION

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A EFECTOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD:

Course Philosophy and Goals for Promotion.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS Y PROFESIONALES (deben ser evaluables) (ver comentario)

Educational and Professional Goals

El alumno sabrá/comprenderá:

The student will know/understand

El alumno será capaz de:

The Student will be able to

3. Cualificación profesional/Empleos a los que da acceso:

Professional Status/Employment targets

- Administraciones Públicas
- Asociaciones del sector de la discapacidad
- Empresas de economía social y privadas

4. Idioma(s) utilizado(s) en la enseñanza:

Language(s) of instruction

Español

5. Realización de prácticas en instituciones o empresas:

Practical training in institutions/enterprises

Elija una opción

Sí, obligatorias (incluidas en la carga lectiva)

Sí, optativas (no incluidas en la carga lectiva)

No

Horas de prácticas externas:

Practical training duration

Instituciones/Empresas receptoras:

Institutions/enterprises participating

6. PROGRAMA DEL CURSO: (ver comentario)

Course Program

6.1. Indicación de módulos, con indicación de horas/créditos, y resumen de materias de cada uno de ellos. Esta información se integrará en una "Información complementaria al Título", de estructura similar al Suplemento Europeo al Título

General Description of Modules and Individual Course Units

Ver los programas del Experto sobre Dependencia en Andalucía y del Experto en Dirección y Gestión de Entidades Sociales.

6.2. Desarrollo de módulos (adjuntar como anexo): (ver comentario)

Module Descriptions

7. Cuadro de carga de trabajo (adjuntar como anexo): (ver comentario)

Module and associated ECTS Workload Summary

8. EVALUACIÓN: (ver comentario)

Assessment

Deben haber superado la evaluación de los dos Expertos.

**9. Resumen del Programa que ha de figurar al dorso del Título:
(máximo 20 líneas, no epígrafes)**

V. PROFESORADO

LECTURERS
(ver recomendaciones generales)

1. PROFESORADO DE LA UGR: (ver comentario)

UGR Lecturers

	Doctor	Nº horas
1. Apellidos y nombre:		
NIF.:		
2. Apellidos y nombre:		
NIF.:		
3. Apellidos y nombre:		
NIF.:		
Nº TOTAL DE HORAS		

2. PROFESORADO UNIVERSITARIO NO PERTENECIENTE A LA UGR:

Non UGR Lecturers

(ver comentario)

	Doctor (x)	Nº horas
1. Nombre y apellidos:		
NIF:	Procedencia:	
2. Nombre y apellidos:		
NIF:	Procedencia:	
3. Nombre y apellidos:		
NIF:	Procedencia:	
4. Nombre y apellidos:		
Nº TOTAL DE HORAS		

3. PROFESORADO NO UNIVERSITARIO/PROFESIONALES: (ver comentario)

Non Lectures / Professionals

	Doctor (X)	Nº horas
1. Nombre y apellidos:		
NIF:	Procedencia:	<input type="checkbox"/>
2. Nombre y apellidos:		
NIF:	Procedencia:	<input type="checkbox"/>
3. Nombre y apellidos:		
NIF:	Procedencia:	<input type="checkbox"/>
4. Nombre y apellidos:		
NIF:	Procedencia:	<input type="checkbox"/>
Nº TOTAL DE HORAS		

3. TUTORÍAS:

3.1. Número de alumnos por tutor:

Number of students per tutor
(ver comentario)

3.2. Relación de tutores:

Name of tutors and address for tutoring

1. Apellidos y nombre:

Teléfono:

E-mail:

Lugar para tutorías:

Horario:

2. Apellidos y nombre:

Teléfono:

E-mail:

Lugar para tutorías:

Horario:

3. Apellidos y nombre:

Teléfono:

E-mail:

Lugar para tutorías:

Horario:

4. Apellidos y nombre:

Teléfono:

E-mail:

Lugar para tutorías:

Horario:

VI. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

QUALITY ASSURANCE SYSTEM

1. Órgano o persona responsable del seguimiento y garantía de la calidad del Programa

Body or Person in Charge of the Quality Assurance System

2. Mecanismos aportados por la Escuela de Posgrado:

Centro de Formación Continua Procedures

3. Mecanismos aportados por los Responsables Académicos del programa:

Academic Authorities Procedures (ver comentario)

4. Revisión/Actualización del programa:

Program Updating

Fecha de revisión/actualización del programa:

Program Updating Date

Órgano/Persona responsable de la revisión/actualización:

Body or Person in charge of the Updating

Criterios/Procedimientos de revisión/actualización del programa:

Updating Criteria/Procedures

Firma:



Esperanza Alcaín M.
Directora del Master

Juan A. Maldonado
Molina
Director del Master